

- a) Las familias cuyos ingresos no superen el 50% de los límites establecidos en la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, tendrán una bonificación del 50% en el precio mensual del servicio de taller de juego.
- b) Las familias cuyos ingresos superen el 50% de los límites de la citada disposición adicional, sin exceder de los mismos, tendrán una bonificación del 25% en el precio mensual del servicio de taller de juego.

En los supuestos de gratuidad de los servicios y de aplicación de bonificaciones, se exigirá acreditación de las circunstancias que justifiquen su aplicación, mediante la aportación de los certificados a que se refieren los artículos 36, 37 y 38 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, así como la documentación requerida en el artículo 45 de dicho Decreto para la valoración de la renta per cápita de la unidad familiar.

ANEXO 2

SERVICIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- A) Servicio de aula matinal.
  - Precio mensual: 15,40 euros.
  - Precio por día: 1,18 euros.
- B) Servicio de actividades extraescolares.
  - Precio mensual: 15,40 euros por cada actividad.
- C) Servicio de comedor escolar.
  - Precio por día: 4,50 euros.
  - Gratuidad de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares:

a) La prestación de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares será gratuita para el alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, entendiéndose como tal aquellas familias cuyos ingresos totales no superen el 20% de los límites establecidos en la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, así como para los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

b) La prestación del servicio de comedor escolar será gratuita para el alumnado escolarizado en enseñanzas de carácter obligatorio, cuando estén obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia del nivel educativo correspondiente, tengan jornada de mañana y tarde y no dispongan del servicio de transporte al mediodía.

- Bonificaciones sobre los precios de los servicios:
  - a) Las familias cuyos ingresos superen el 20% de los límites establecidos en la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, sin exceder del 50% de dichos límites, tendrán una reducción del precio mensual de los servicios de aula matinal y actividades extraescolares, así como del precio por día del servicio de comedor escolar, que vendrá dada por la siguiente tabla.

PORCENTAJE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (*)	BONIFICACIÓN
Mayor de 20 hasta 25	50%
Mayor de 25 hasta 30	42%
Mayor de 30 hasta 35	34%
Mayor de 35 hasta 40	26%
Mayor de 40 hasta 45	18%
Mayor de 45 hasta 50	10%

(\*) Porcentaje de los ingresos totales de la unidad familiar respecto de los límites establecidos en la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, extracto de convocatoria del curso que se cita, organizado por el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso: Medio Ambiente Urbano y Natural y Administración Local» CEM0935H. 10071, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, que actúa como entidad organizadora, con las siguientes características:

- Fechas y lugar de celebración. El presente curso tendrá lugar durante los días 24 y 25 de septiembre de 2009, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
- Metodología: Presencial.
- Horas lectivas: 16 presenciales (de carácter obligatorio); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
- Destinatarios: Empleados públicos locales así como cargos representativos locales con responsabilidad en materia ambiental.
- Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Derechos de matrícula: 250 euros.
- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de agosto de 2009.
- Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será la siguiente:

Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.

Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

- Emisión de certificados: Se expedirá Certificado de Asistencia (16 horas) o, en su caso, de Aprovechamiento (20 horas), a quienes además presenten trabajo de evaluación y este sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

- Información adicional y modelo de solicitud: Para mayor información acerca de bases de convocatoria, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos, etc., así como para obtener los modelos de solicitud, se puede acceder en la página web [www.cemci.org](http://www.cemci.org).

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, extracto de convocatoria del curso que se cita, organizado por el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: Patrimonio

Histórico y Museográfico en Andalucía» CEM0936H.10072, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, que actúa como entidad organizadora, con las siguientes características:

- Fechas y lugar de celebración: El presente curso tendrá lugar durante los días 28 y 29 de septiembre de 2009, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).

- Metodología: Presencial.

- Horas lectivas: 16 presenciales (de carácter obligatorio); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

- Destinatarios: Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, y, en general, empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la conservación y gestión del patrimonio histórico y museos.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Derechos de matrícula: 275 euros.

- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 2 de septiembre de 2009.

- Puntuación para habilitados estatales: La puntuación otorgada a este curso a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, tanto por la asistencia al mismo (16 horas), como por la asistencia con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas), de conformidad con el Decreto 36/1997, de 4 de febrero, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 20, de 15 de febrero), será de 0,25 puntos.

- Emisión de certificados: se expedirá Certificado de Asistencia (16 horas) o, en su caso, de Aprovechamiento (20 horas), a quienes además presenten trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

- Información adicional y modelo de solicitud: Para mayor información acerca de bases de convocatoria, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos, etc., así como para obtener los modelos de solicitud, se puede acceder en la página web [www.cemci.org](http://www.cemci.org).

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, extracto de convocatoria del curso que se cita, organizado por el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso: Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria se Gastos» CEM0937H.10073, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada,

que actúa como entidad organizadora, con las siguientes características:

- Fechas y lugar de celebración: El presente curso tendrá lugar durante los días 19 y 20 de octubre de 2009, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).

- Metodología: presencial.

- Horas lectivas: 16 presenciales (de carácter obligatorio); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

- Destinatarios: El curso está dirigido al personal que preste servicios en las Entidades Locales pertenecientes a los grupos intermedios o básicos de titulación y con funciones relacionadas con la materia objeto del curso.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Derechos de matrícula: 250 euros.

- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 18 de septiembre de 2009.

- Emisión de certificados: Se expedirá Certificado de Asistencia (16 horas) o, en su caso, de Aprovechamiento (20 horas), a quienes además presenten trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso de personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

- Información adicional y modelo de solicitud: Para mayor información acerca de bases de convocatoria, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos, etc., así como para obtener los modelos de solicitud, se puede acceder en la página web [www.cemci.org](http://www.cemci.org).

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 480/2008, de 21 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 224, de 11.11.2008).*

Advertido error en el Anexo del Decreto 480/2008, de 21 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, publicado en el BOJA número 224, de 11 de noviembre de 2008, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Deben eliminarse de la relación los siguientes puestos de trabajo:

En la página 177: 320710 OPERADOR DE CONSOLA

En la página 180: 7119610 OPERADOR DE CONSOLA

En la página 200: 7115810 OPERADOR DE CONSOLA

En la página 202: 7115710 OPERADOR DE CONSOLA

7115910 OPERADOR DE CONSOLA

En la página 203: 7116010 OPERADOR DE CONSOLA

7116110 OPERADOR DE CONSOLA

En la página 212: 7117010 OPERADOR DE CONSOLA

En la página 204: Añadir Área Relacional «ADM. PÚBLICA» al puesto: 11373010 OPERADOR DE CONSOLA

Sevilla, 15 de junio de 2009